



**FONDO ROTATORIO
DE LA POLICÍA**

LO HACEMOS POSIBLE

RESOLUCIÓN NÚMERO 000417 DE 02 JUN 2022

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL
PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS
QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 2 de marzo de 2018, establece:

“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación.

Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, “*Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración*”, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N° 0010 del 7 de marzo de 2018 y N° 0004 del 5 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022*”, en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2022, del cual ~~hace~~ parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

[Firma]

Resolución N° **00417** de **02 JUN 2022** "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de la Gastos de Adquisición de Bienes, para la vigencia fiscal 2022"

Que el Decreto N° 1793 del 21 de diciembre de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$431.790.000.000,00)**.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 0001 del 1 de enero de 2022, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00119 del 07 de febrero de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00124 del 07 de febrero de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00134 del 10 de febrero de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00141 del 15 de febrero de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00204 del 17 de marzo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00205 del 18 de marzo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00229 del 28 de marzo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00291 del 04 de abril de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de inversión en Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Defensa y Seguridad para la vigencia fiscal 2022.

Resolución N° 00417 de 02 JUN 2022 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de la Gastos de Adquisición de Bienes, para la vigencia fiscal 2022"

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00310 del 18 de abril de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00332 del 29 de abril de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00357 del 05 de mayo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00370 del 09 de mayo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00408 del 31 de mayo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00414 del 01 de junio de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00416 del 02 de junio de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que a través de oficio N°20222600022693 el 25 de mayo de 2022, la Coordinadora del Grupo Talento Humano solicitó al señor Director General de la Entidad, autorizar el traslado presupuestal al rubro **A-02-02-02-010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION**, con el fin de cubrir los gastos viáticos al exterior, toda vez que se presenta un faltante de apropiación por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000,00)**.

Que mediante oficio N° 20222600022783 del 01 de junio de 2022, signado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar la acreditación presupuestal, al rubro **A-02-02-02-010** por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000,00)**.

Que el día 01 de junio de 2022, el señor Coronel mediante nota marginal del oficio N° 20222600022693 a través del aplicativo Orfeo, indica: "TC MARCELA: autorizado, continuar con el trámite correspondiente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N° 29022 del 02 de Junio de 2022, por **TREINTA Y CINCO MILLONES DE**

Resolución N° 00417 de 11 JUN 2022 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de la Gastos de Adquisición de Bienes, para la vigencia fiscal 2022"

PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000,00). Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2022 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutaria.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución N° 00001 del 1 de enero de 2022, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2022" en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2022, así:

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 35.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 35.000.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 35.000.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 35.000.000,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 35.000.000,00
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 35.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 35.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 35.000.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 35.000.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 35.000.000,00
A	02	02	02	010		20	VÍATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 35.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los


Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Angie Liliana Achury - Funcionaria Grupo Presupuesto
Revisó: Mayor – Edward Mauricio Davila Sánchez- Coordinador Grupo Presupuesto (E)
Revisó: Yuri Paola Hernández Espinosa – Funcionaria Oficina Asesora de Planeación (E)
Revisó: Teniente Coronel. John Darwin Vásquez Sanabria – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Revisó: Abogada Claudia Patricia Romero - Funcionaria Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. Abogado Ricardo Guerrero Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. Teniente Coronel Claudia Marcela Cañas Peña- Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

"LO HACEMOS POSIBLE"

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Proceso ¹ :	Fecha ³ :
	Formato ² : PROCESO FINANCIERO SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	02 JUN 2022

CONCEPTO ⁴	VALOR ⁵
CONTRACRÉDITO⁶	
A FUNCIONAMIENTO	\$ 35.000.000,00
02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 35.000.000,00
02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 35.000.000,00
02-02-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 35.000.000,00
02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 35.000.000,00
02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 35.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO⁷	\$ 35.000.000,00
CRÉDITO⁸	
A FUNCIONAMIENTO	\$ 35.000.000,00
02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 35.000.000,00
02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 35.000.000,00
02-02-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 35.000.000,00
02-02-02-010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 35.000.000,00
TOTAL CRÉDITO⁹	\$ 35.000.000,00

BREVE JUSTIFICACIÓN¹⁰:

Que a través de oficio N°20222600022693 el 25 de mayo de 2022, la Coordinadora del Grupo Talento Humano solicitó al señor Director General de la Entidad, autorizar el traslado presupuestal al rubro A-02-02-02-010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION, con el fin de cubrir los gastos viáticos al exterior, toda vez que se presenta un faltante de apropiación por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000,00).

Que mediante oficio N° 20222600022783 del 01 de junio de 2022, signado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar la acreditación presupuestal, al rubro A-02-02-02-010 por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000,00).

Que el día 01 de junio de 2022, el señor Coronel mediante nota marginal del oficio N° 20222600022693 a través del aplicativo Orfeo, indica: "TC MARCELA: autorizado, continuar con el trámite correspondiente.

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022.

FIRMAS¹¹:


Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Angie Liliana Achury - Funcionaria Grupo Presupuesto *A*

Revisó: Mayor Edward Mauricio Davila Sánchez - Coordinador Grupo Presupuesto (E)

Visto Bueno: Teniente Coronel Claudia Marcela Cañas Peña - Subdirectora Administrativa y Financiera (E) *CP*